MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: D Nº: 334088/ 2 Fichero Nº: 83

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 3 de Noviembre de 2026

Por: DPTO. DE COORD. Y CONTROL DE LIQUIDACION DE SUELDOS

Extracto:

CONVENIO CON CAJA DE JUBILACIONES SEPTIEMBRE 2026.

Entró C. M. Reg. Nº 11.149-1

Municipalidad de Rafaela
2026

Proyecto de Ordenanza

Número: IF-2026-00035237-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: Proyecto de Ordenanza - Refrendación del Decreto N.° 1.313/2026, ratificatorio del Convenio N.° 002242 suscripto en fecha 20 de octubre de 2026, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA.

Señora

Presidenta del Concejo Municipal

Prof. Mabel Fossatti.-

S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza de refrendo del Decreto N.° DFC-2026-1313-E-MUNIRAFSF-INT, ratificatorio del Convenio N.° 002242 suscripto en fecha 20 de octubre de 2026, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA; todo ello obrante en el Expediente Electrónico EX-2026-00032337- -MUNIRAFSF-DTMA#INT, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.° 334.088/2.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Electrónico EX-2026-00032337- -MUNIRAFSF-DTMA#INT, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.° 334.088/2; y

CONSIDERANDO: Que, el municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales de forma mensual.

Que, está contemplado en la Resolución General N.° 671/2025 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.

Que, en fecha 20 de octubre de 2026, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA suscribió el Convenio N.° 002242 con LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, y acordó un plan de dos (2) cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de contribuciones patronales, aporte ingreso, aporte progreso y aporte solidario del período 09/2026.

Que, entre las condiciones del plan de pago, el municipio autorizó a la Caja para que ésta retenga mensualmente el importe correspondiente a cada cuota de los fondos que deban serle remitidos en concepto de Coparticipación de Impuestos.

Que, mediante Decreto N.° DFC-2026-1313-E-MUNIRAFSF-INT de fecha 11 de noviembre de 2026, se ratificó, ad referéndum del Concejo Municipal, el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente

ORDENANZA

Art. 1°).- Refrendase el contenido del Decreto N.° DFC-2026-1313-E-MUNIRAFSF-INT, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 20 de octubre de 2026, entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de acordar un plan de pago en cuotas para la cancelación de las contribuciones patronales, aporte ingreso, aporte progreso y aporte solidario del período septiembre 2026

Art. 2°).- De forma.

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.11.11 12:42:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.11.11 12:49:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.11.11 12:49:06 -03:00

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 12 / 11 / de 20 26
a las 07:51 horas.-

CINTIA EDUARDO.
FIRMA